

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES”

| | |
|--|---|
| Unidad de Organización o Programa | SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA |
| Meta Presupuestaria | META 40 AOI00013300174. |
| Actividad del POI | Asegurar la provisión de alimentación adecuada para los enfermos |
| Contribución al PPR | |
| Denominación de la Contratación | Adquisición de enseres de cocina, para asegurar una adecuada preparación y servido de los alimentos para los pacientes del Centro de Rehabilitación de Ñaña |

1. Finalidad Publica

Garantizar las condiciones en el proceso de elaboración de las preparaciones alimenticias y en el servido de alimentos para los pacientes del Centro de Rehabilitación de Ñaña

2. Antecedentes

El servicio de alimentación del Centro de Rehabilitación de Ñaña requiere renovar sus enseres de cocina debido al desgaste por uso continuo, lo cual afecta la preparación adecuada de los alimentos y el servido para los pacientes. Esta adquisición es necesaria para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

3. Objetivos de la Contratación

.1 Objetivo General

Contratar la adquisición de enseres de cocina con la finalidad de asegurar la adecuada preparación, almacenaje y servido de los alimentos a los pacientes del Centro de Rehabilitación de Ñaña requiere, garantizando la continuidad y calidad del servicio de alimentación hospitalaria.

.2 Objetivo Específico

- Determinar y adquirir los enseres de cocina necesarios que cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas para el uso hospitalario.
- Optimizar las condiciones de trabajo del personal técnico de cocina, mediante la dotación de utensilios e implementos adecuados para la manipulación higiénica y eficiente de los alimentos

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas

Para efectos de la compra, se debe incluir las siguientes características:



a) ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER DE 10.5 cm X 23 cm X 23 cm

- **Material:** Polipropileno (PP) o material plástico grado alimenticio, libre de BPA (bisfenol A).
- **Capacidad:** Aproximada de 4.5 a 5 litros.
- **Dimensiones externas:** 10.5 cm de alto x 23 cm de ancho x 23 cm de largo (+/- 0.5 cm de tolerancia).
- **Color:** Transparente o semi-transparente (envase), con tapa de colores.
- **Tapa:** Hermética, de cierre a presión o con ajuste firme, que asegure el contenido del envase.
- **Resistencia:** Reutilizable, resistente al uso continuo y al lavado con detergente.
- **Higiene:** Superficie lisa, sin porosidades, que evite acumulación de residuos.
- **Seguridad alimentaria:** No debe transferir olores, sabores ni sustancias tóxicas a los alimentos.
- **Cantidad requerida:** 04 unidades

b) ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER DE 12 cm X 16 cm X 23 cm

- **Material:** Polipropileno (PP) o material plástico grado alimenticio, libre de BPA (bisfenol A).
- **Capacidad:** Aproximada de 3.5 a 4 litros.
- **Dimensiones externas:** 12 cm de alto x 16 cm de ancho x 23 cm de largo (+/- 0.5 cm de tolerancia).
- **Color:** Transparente o semi-transparente (envase), con tapa de colores.
- **Tapa:** Hermética, de cierre a presión o con ajuste firme, que asegure el contenido del envase.
- **Resistencia:** Reutilizable, resistente al uso continuo y al lavado con detergente.
- **Higiene:** Superficie lisa, sin porosidades, que evite acumulación de residuos.
- **Seguridad alimentaria:** No debe transferir olores, sabores ni sustancias tóxicas a los alimentos.
- **Cantidad requerida:** 04 unidades

c) ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER DE 18.11 cm X 28.5 cm X 41.4 cm

- **Material:** Polipropileno (PP) o material plástico grado alimenticio, libre de BPA (bisfenol A).
- **Capacidad:** Aproximada de 18 a 22 litros.
- **Dimensiones externas:** 18.11 cm de alto x 28.5 cm de ancho x 41.4 cm de largo (+/- 0.5 cm de tolerancia).
- **Color:** Transparente (envase), con tapa de colores.
- **Tapa:** Hermética, de cierre a presión o con ajuste firme, que asegure el contenido del envase.
- **Resistencia:** Reutilizable, resistente al uso continuo y al lavado con detergente.
- **Higiene:** Superficie lisa, sin porosidades, que evite acumulación de residuos.
- **Seguridad alimentaria:** No debe transferir olores, sabores ni sustancias tóxicas a los alimentos.
- **Cantidad requerida:** 04 unidades



d) BALDE DE PLÁSTICO CON TAPA X 18 L

- **Material:**
 - Plástico de alta densidad (HDPE) o polipropileno (PP).
 - Resistente a impactos, deformaciones y químicos de limpieza.
 - Libre de BPA, apto para uso alimentario (según el uso previsto).
- **Capacidad: 18 litros útiles** (± 0.5 L de tolerancia).
- **Diseño:**
 - De forma cilíndrica, con base y paredes reforzadas.
 - Con **asa resistente**, incorporada o fijada con material metálico inoxidable o plástico duro.
 - Con borde reforzado para facilitar el agarre y la manipulación.
 - Superficie interior y exterior lisa, fácil de limpiar.
- **Tapa:**
 - Hermética o de ajuste firme a presión.
 - Del mismo material que el balde o material compatible.
 - Asegura el cierre total para evitar derrames o ingreso de contaminantes.
- **Color:**
 - Color blanco o amarillo
- **Cantidad requerida: 04 unidades**

e) OLLA DE ACERO INOXIDABLE 36 L

- Material: acero inoxidable
- Con asa de acero soldado y remachado
- Capacidad de 36 L
- Grosor de 3 mm
- 39 cm de diámetro aproximado
- 28 cm de alto aproximado
- Acabado pulido
- Cantidad requerida: 01 unidad

f) TAZA DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML

- Tazas de acero inoxidable
- Capacidad de 500 ml
- cantidad requerida: 15 unidades

g) VASO DE ACERO INOXIDABLE DE 250 ML

- Vasos de acero inoxidable
- Capacidad de 250 ml
- Cantidad requerida: 30 unidades



h) PLATO SOPERO DE ACERO INOXIDABLE X 500 MI

- Sopero de acero inoxidable
- Con 2 asas
- Capacidad de 500 ml
- Cantidad requerida: 15 unidades

4.2 Condiciones de Operación

No aplica

4.3 Embalaje y rotulado

- Cada ensere deberá entregarse completamente limpio, libre de grasa, polvo o residuos, embalada de manera individual y embolsado en conjunto por cada ensere requerido con material que proteja de golpes, humedad y contaminación durante el transporte y almacenamiento.

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

No aplica

4.5 Normas Técnicas

No aplica

4.6 Acondicionamiento y Montaje

No corresponde

4.7 Modalidad de pago

Suma alzada

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde

5. Garantía Comercial

No aplica

6. Muestras

No aplica

7. Prestaciones Accesorias

No aplica

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Los productos serán transportados en vehículos hasta el almacén del Hospital Hermilio Valdizan, en el horario de 9:00 am a 11:30 am de lunes a viernes. El hospital no está obligado a recibir los productos, fuera de los días y horario de entrega señalados.
- La recepción conforme, no limita el derecho a reclamo posterior del Hospital Hermilio Valdizan por defectos o vicios ocultos, inadecuados a las



especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega se realizará en el almacén del Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Hermilio Valdizán, sito en la Carretera Central Km. 3.5, Santa Anita

Plazo:

El proveedor tendrá 4 días calendario desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. Conformidad

Estará a cargo del servicio de Nutrición y el equipo de trabajo de Almacén del Hospital Hermilio Valdizán.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en un pago único, incluidos los impuestos de Ley, previa presentación de la factura, la guía de remisión y la conformidad por parte de la Área usuaria de Nutrición.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria en algún Banco del Sistema Financiero Nacional.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la



contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades

No corresponde

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.

16. Cláusula de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

17. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

18. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por



que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERIQUILLO VALDIZAN
SERVICIO DE NUTRICIÓN


LIC. ROXANA MAURICIO MARCELO
JEFE SERVICIO DE NUTRICIÓN
C. N. P. 4311

Nombre, firma y sello del jefe del área usuaria

PEDIDO DE COMPRA N°

000191

UNIDAD EJECUTORA : 017 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000133

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : D.A.T.- SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
 Entregar a Sr(a) : MAURICIO MARCELO ROXANA YULY
 Fecha : 27/06/2025
 Actividad Operativa : C0041 ASEGURAR LA PROVISI?N DE ALIMENTACI?N ADECUADA PARA ENFERMOS
 Motivo : SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE NAÑA

| FF/Rb | META/ MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|-----------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00 | 0040 | 20 | 044 | 0097 | 9002 | 3999999 | 5000469 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 166600020332 | OLLA DE ACERO INOXIDABLE 36 L | 2.3.1 7.1 1 | 1.00 | UNIDAD |
| 169900080054 | TAZA DE ACERO INOXIDABLE DE 500 mL | 2.3.1 7.1 1 | 15.00 | UNIDAD |
| 169900090034 | VASO DE ACERO INOXIDABLE 250 mL | 2.3.1 7.1 1 | 30.00 | UNIDAD |
| 169900180123 | PLATO SOPERO DE ACERO INOXIDABLE X 500 mL | 2.3.1 7.1 1 | 15.00 | UNIDAD |
| 503700100280 | ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER 18.11 cm X 28.5 cm X 41.4 cm | 2.3.1 7.1 1 | 4.00 | UNIDAD |
| 503700100282 | ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER 12 cm X 16 cm X 23 cm | 2.3.1 7.1 1 | 4.00 | UNIDAD |
| 503700100288 | ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER DE 10.5 cm X 23 cm X 23 cm | 2.3.1 7.1 1 | 4.00 | UNIDAD |
| 646100060296 | BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 18 L | 2.3.1 7.1 1 | 4.00 | UNIDAD |

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 SERVICIO DE NUTRICIÓN

Lic. ROXANA YULY MARCELO
 JEFE SERVICIO DE NUTRICIÓN
 C. P. 19486

Firma del Solicitante

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

Lic. Adm. Carlos E. Ruiz Alvarán
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

Q.F. J. J. OREGÓN
 JEFE DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO
 C. P. 19486